

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21011** MADRID

Edicto

Doña María Luisa Pariente Vellisca, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º Que en el procedimiento nº 167/11, por auto de fecha de hoy, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Almenas Fijas, S.L., con C.I.F: B-84684612, con domicilio en la avenida de Madrid, número 4, edificio Cofim, planta 1ª, puerta 1ª de Madrid.

2º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

Madrid, 14 de junio de 2011.- Secretaria Judicial.

ID: A110049950-1